



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 DIC 2021 Hs. 10:27
Numero:	945 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

NOTA N° 281/2021
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 14 de diciembre de 2021.-

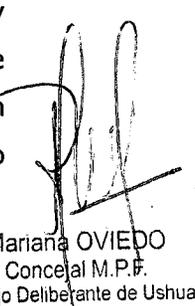
Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

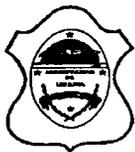
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 15 de diciembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La problemática de las colillas en la vía pública ha sido abordada a través de diferentes propuestas en este Concejo Deliberante y por parte de organizaciones de la sociedad civil. Tal es el caso de la reconocida campaña #MarzoSinColillas organizada por "A Limpiar Ushuaia" y declarada de Interés Municipal que cada año busca concientizar acerca del impacto en el ambiente que genera este tipo de residuos. En el último año sancionamos la Ordenanza Municipal N° 5946, a través de la cual los filtros y colillas de cigarrillos son considerados residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial. En este sentido, todos los edificios municipales y locales habilitados por el Municipio tienen la obligación de contar con un colillero o receptáculo para el depósito de filtros o colillas de cigarrillos en las proximidades a su acceso. Cabe mencionar que el artículo 6° de la mencionada ordenanza establece la posibilidad de contar con colilleros comunes en aquellas cuadras donde existan cuatro o más locales obligados a instalar colilleros. Con esta norma, se pretende que la ciudad garantice, desde el sector privado y desde el sector público, las condiciones para que la ciudadanía tenga el hábito de desechar las colillas en donde corresponda, contemplando además un plan de gestión de residuos diferenciado.

Con estos antecedentes, y ante la necesidad de seguir garantizando acciones de promoción y sensibilización en la población para informar acerca del daño e impacto ambiental que ocasiona el desecho inadecuado de las colillas, debemos reconocer y destacar las acciones positivas. Tal es el caso del colillero construido por el Sr. Enrique Graffunder e instalado en el local gastronómico El Faro Restó, ubicado en la Av. San Martín 326. Dicho receptáculo tiene la forma de un faro, emblema de nuestra ciudad a nivel turístico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

e histórico, confeccionado de metal conteniendo una bolsa biodegradable para su posterior renovación. Aún resta el posterior tratamiento de este tipo de desechos, pero debemos resaltar la importancia de evitar que las colillas terminen en el piso impactando negativamente en nuestro medioambiente. Este colillero pretende ser el primero de una serie de receptáculos que puedan ser instalados en toda la zona céntrica de nuestra ciudad, apostando así a continuar la impronta turística de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la instalación del colillero denominado "Faro", construido por el Sr. Enrique Graffunder, en el local gastronómico El Faro Restó, sito en la Av. San Martín N°326, según el Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el aporte del Sr. Enrique Graffunder al cuidado del medioambiente y al fortalecimiento de la impronta turística de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

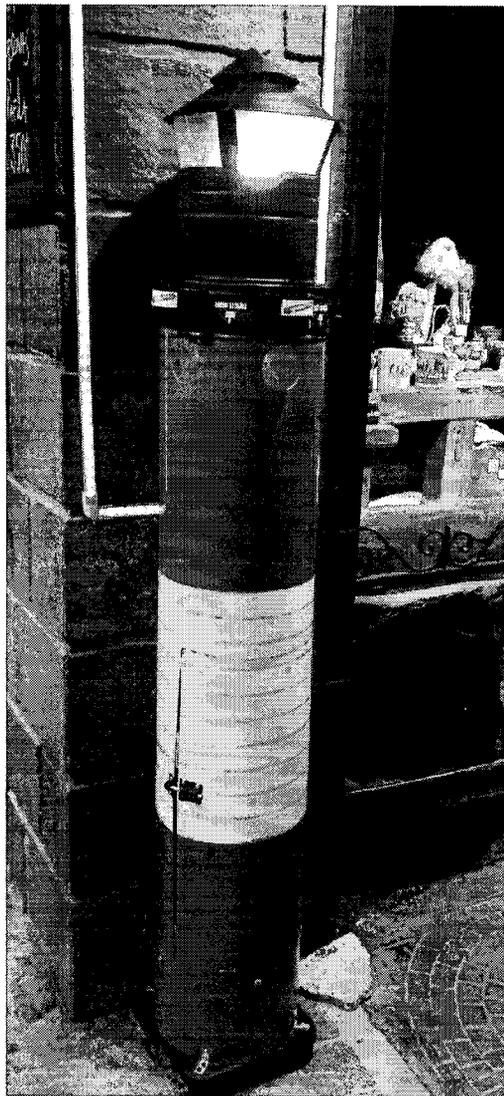


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

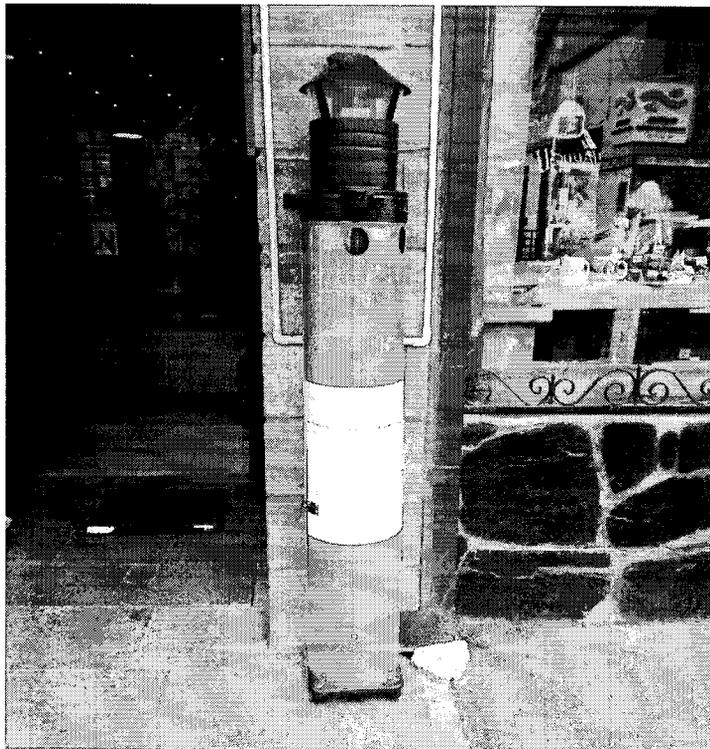
ANEXO I




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”